RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N°070-2013-PD-OSITRAN

Lima, 16 de agosto de 2013

VISTO:

La Nota № 001-2013-CE-PSO N° 009-13-OSITRAN, elevada por el Comité Especial Permanente designado por Resolución de Gerencia General N° 054-2013-GG-OSITRAN, para los Procesos de Selección Ordinarios bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo N° 035-2001-PCM;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias para la aplicación del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 031-2012-CD-OSITRAN, el proceso de selección ordinario estará a cargo del Comité Especial designado para tal efecto por Resolución de Gerencia General;

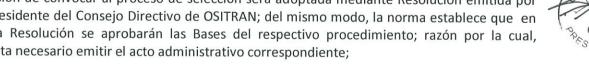
Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 054-2013-GG-OSITRAN del 4 de junio de 2013 se modificó la conformación de los miembros del Comité Especial Permanente a cargo de los Procesos de Selección Ordinarios para el año 2013, designados con Resolución de Gerencia General № 006-2013-GG-OSITRAN del 10 de enero de 2013, bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo N° 035-2001-PCM;

Que, el Comité Especial Permanente ha elevado las Bases Administrativas del Proceso de Selección Ordinario Nº 009-2013-OSITRAN, para la contratación del servicio de "Consultoría en la Especialidad de Infraestructura de Carreteras para la Revisión del Estudio Definitivo para la Rehabilitación y Mejoramiento del Sector 1 Matarani – Empalme Panamericana Tramo Crítico San Camilo, Corredor Vial Interoceánico Sur Perú Brasil, Tramo 5";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo № 035-2001-PCM, la decisión de convocar al proceso de selección será adoptada mediante Resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN; del mismo modo, la norma establece que en dicha Resolución se aprobarán las Bases del respectivo procedimiento; razón por la cual, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con las facultades atribuidas por el Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras;











SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las Bases del Procedimiento de Selección Ordinario N° 009-2013-OSITRAN, elaboradas por el Comité Especial Permanente designado por Resolución de Gerencia General Nº 054-2013-GG-OSITRAN que modifica la Resolución N° 006-2013-GG-OSITRAN.



Artículo 2º.- Autorizar la Convocatoria del Procedimiento de Selección Ordinario N° 009-2013-OSITRAN, para la contratación del servicio de "Consultoría en la Especialidad de Infraestructura de Carreteras para la Revisión del Estudio Definitivo para la Rehabilitación y Mejoramiento del Sector 1 Matarani – Empalme Panamericana Tramo Crítico San Camilo, Corredor Vial Interoceánico Sur Perú Brasil, Tramo 5".

Artículo 3º.- Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial Permanente, a fin que continúe con la conducción del proceso de selección.



Registrese, Comuniquese y Archivese

PATRICIA BENAVENTE DENAYRE Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. PD N°21863-2013



